



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCV-IRC-15 0271

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES VERGEL COMTRAVER S.A., EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante la Notaria Pública Quinta del cantón Cuenca el 01 de julio de 2015, con la solicitud para su aprobación;

QUE mediante informe No. SCVS.IRC.UCI-15-282 de fecha 30 de junio de 2015, la Unidad de Control e Intervención de esta Intendencia, indica que el aumento de capital efectuado por la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en numerario, saneándose de esta forma la causal que motivó su disolución.

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SCVS-IRC-UJ-2015-329 del 11 de julio de 2015, opina favorablemente para la aprobación solicitada, en vista de que, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, la compañía ha saneado la causal establecida en el artículo 361 numeral 10 de la Ley de Compañías, por la cual se declaró su Disolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-187 de fecha mayo 4 de 2015 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES VERGEL COMTRAVER S.A., EN LIQUIDACIÓN."**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Quinta y Cuarto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la referida escritura pública y esta resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, sienten razón al margen de la inscripción de constitución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación de la compañía y ordenar que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca cancele el nombramiento de la liquidadora cuya inscripción consta bajo el No. 2261 del 08 de octubre de 2013.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Cuenca, a 13 de Julio del 2015

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

JAS/9479

DOY FE: Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, a 15 de Julio del 2015.

DRA. CONSUELO CARRASCO PIEDRA

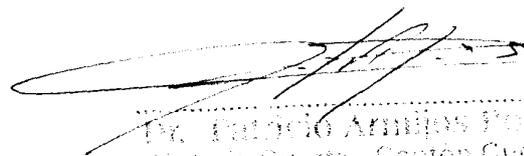
NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.

.....
Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR
DOY FE ...

Que con fecha 25 de Agosto de 2015 he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Transportes VERGEL CONTRAVER S.A en liquidación, la reactivación aprobada mediante resolución N. SCV. IPC-150271 emitida por la Súper Intendencia de Compañías de Cuenca, con fecha 13 de Julio de 2015.



.....
Dr. Patricio Armijos Morales
Notario Cívica - Cantón Cuenca